

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

58363 LUGO

EDICTO

Don Francisco Julian Hinojal Gijon, Letrado de la Administracion de Justicia Xdo. Primeira Instancia N.º 2 de Lugo,

ANUNCIA

1.-Que en el Sección V Covenio 0000534/2017, en el que figura como concursado Lácteos Casa Macan, S.L., B27387349, se ha dictado el día 18 de septiembre, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 6 de julio.

2.-El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 18 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administracion de Justicia, Francisco Julian Hinojal Gijon.

ID: A180072852-1